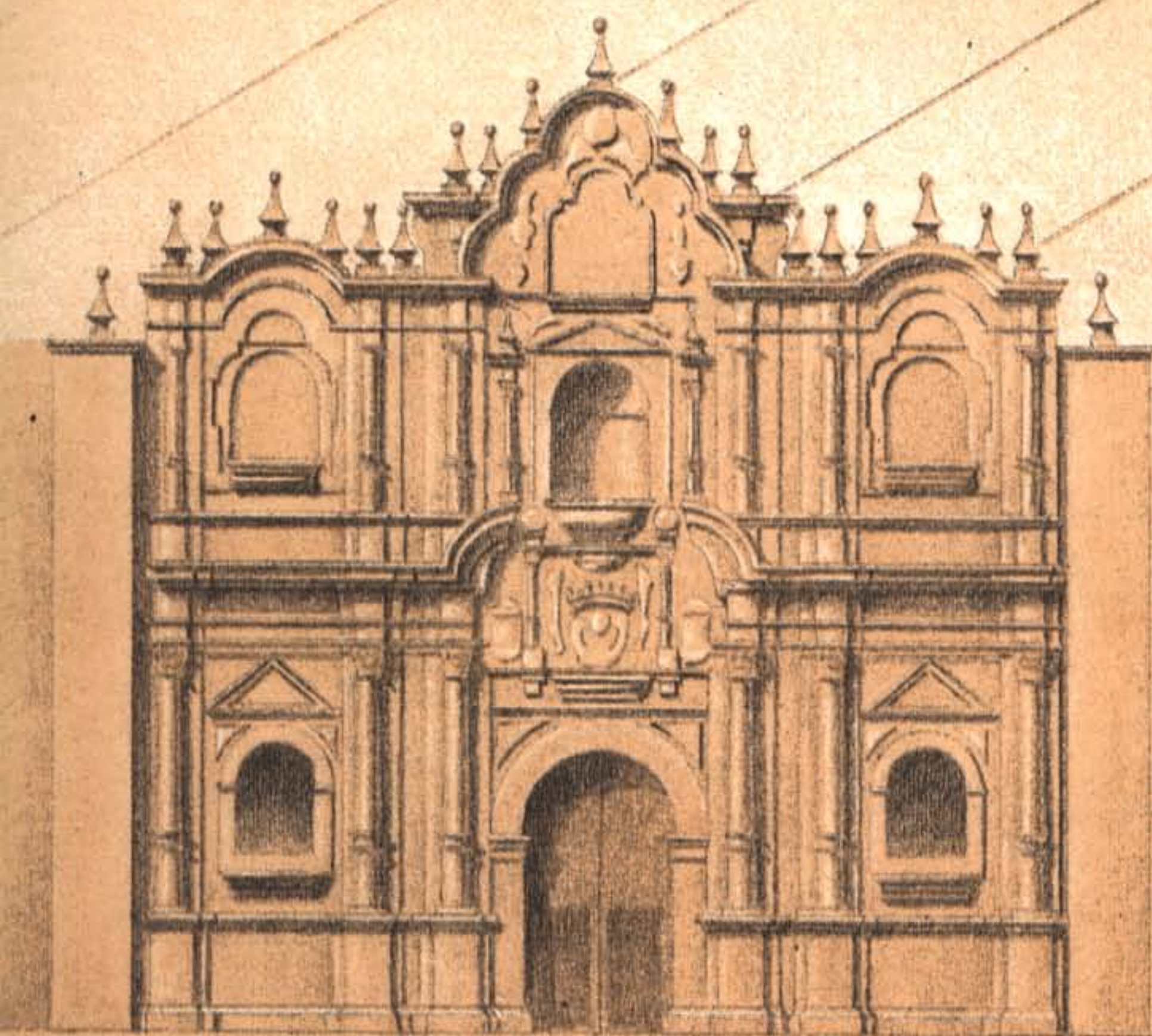


PRIMERAS JORNADAS SOBRE
LA PRESENCIA UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
EN LA AMERICA DE LOS AUSTRIAS. (1535-1700).
Alcalá de Henares. 14-15 Mayo 1987.



AC.I.S.A.L

Asociación Complutense de Investigaciones Socioeconómicas sobre América Latina.



Vicerrectorado de extensión universitaria y relaciones internacionales.

EL "PODER" DE LAS LETRAS. COLEGIALES
MAYORES SALMANTINOS EN LA ADMINISTRACION
AMERICANA.

Ana María Carabias Torres.
(Universidad de Salamanca).

LOS COLEGIOS MAYORES Y LA ADMINISTRACION
EN LA EDAD MODERNA.

Una de las tesis historiográficas más ampliamente demostrada es que los colegios mayores españoles fueron los centros por excelencia de la formación de la burocracia moderna. Obras ya clásicas como las de Maravall, fueron después avaladas en este aspecto por investigadores más modernos, como Pelorson, De Lario, Fayard, Cuart Moner, Kagan, Molas Ribalta y otros muchos (1). En este sentido, mi objetivo con este trabajo no es otro que el de aportar algunos datos concretos que no hacen más que avalar o enriquecer esta hipótesis de partida, especialmente en lo que se refiere a los colegiales mayores salmantinos y sus posteriores oficios en la administración indiana.

Sabemos que dos grupos sociales de alto prestigio e influencia emigraron y se establecieron en América por razones muy distintas: el sector religioso de los frailes misioneros y el grupo de los funcionarios del Estado. A este segundo grupo es al que concretamente voy a referirme, al de los colegiales que, más tarde, desarrollaron su labor en los organismos instituidos para el gobierno de las Indias, ampliando ahora, cuantitativa y cronológicamente, un pequeño estudio anterior (2).

Me referiré a ellos en tanto en cuanto

que su misión fue la de establecer y reafirmar las instituciones de vinculación y relación política con la metrópoli, tratando de completar, de este modo, lo que otros compañeros tratarán en estas "Primeras Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias".

Para la mayoría de los españoles que pasaron al Nuevo Mundo a regentar un oficio, el motivo fundamental se ha dicho que fue la posibilidad de ascender en la escala social que aquellos les proporcionaban; el medio necesario, se dice, fue la acumulación de riqueza. Esta afirmación es cierta en muchos casos; la experiencia laboral allí adquirida fue frecuentemente utilizada como la base de una ansiada promoción social, aunque también los hubo a los que sólo les motivó el filantropismo y la entrega abnegada a la causa de la fé.

Veremos, sin embargo, que las intenciones migratorias mayoritarias de los excolegiales mayores salmantinos, tanto las de los seglares como las de los eclesiásticos, se mantuvieron generalmente al margen de los denodados esfuerzos de frailes y misioneros por extender la doctrina cristiana. Incluso más, que la integración religiosa que este grupo propugnaba estuvo subordinada en todo momento a los intereses de los poderes políticos, salvaguarda, incluso, por estos funcionarios, tal y como Hernández Sánchez

Barba demostraba a niveles más amplios (3).

Sabemos que el trasvase del modelo político español al Nuevo Mundo trajo como consecuencia la división de los territorios americanos en entidades políticas bien diferenciadas -los "Reinos de Indias"- que copiaron el modelo organizativo de la metrópoli. Virreynatos, gobernaciones y audiencias, aparte de otras entidades locales, superponían su responsabilidad con obispados y arzobispados. La panorámica de esta administración arbitrada por los Austrias para esa misión concreta se completaba con los órganos a los que desde la metrópoli cometía el control de los asuntos de tan vastos y distantes territorios: Consejo de Indias y Casa de Contratación.

Esto quiere decir que el Estado se vio en la necesidad de duplicar el número de funcionarios, porque el gobierno y la administración de las Indias requerían la dotación de oficiales tanto en la colonia como en la metrópoli. Y ello en un momento en el que España, más concretamente Castilla, se convierte en el centro político-administrativo de un Imperio.

Tampoco aludiremos aquí más que de pasada y porque no se olvide, a que la llegada de los Reyes Católicos al poder significó un considerable cambio en la rancia costumbre de asimilar el estatuto de nobleza con la posibilidad exclusivista de detentar los altos cargos de gobierno. Si hubo monarcas en España que se propusieran quitar el poder tradicional a la nobleza, no cabe duda de que éstos fueron los Reyes Católicos. No lo consiguieron en el aspecto económico, pero enormes avances lograron, en cambio, en el político, delegando su poder, cada vez más en un nuevo grupo social: los

letrados.

Esta tendencia a sustituir la supuesta capacidad nobiliaria por la competencia profesional, fundamentada en una formación técnica e intelectual, convirtió pronto a la universidad española en una de los medios más seguros de obtener un puesto en la administración; un medio, por tanto, de ascensión social para los hijos de labradores, menestrales o comerciantes a los que antes les estaba totalmente vedada esta posibilidad.

Desde el principio, y yo diría que sobre todo al principio, se buscaba por esta vía a los candidatos mejor preparados, científica y humanamente hablando. No es de extrañar, pues, que los colegios mayores se convirtieran inmediatamente en los puntos de mira más estimados por la Corona, puesto que los procedimientos de provisión de las becas colegiales avalaban una preselección inmejorable del "modelo" de estudiante que precisaban los monarcas: personas inteligentes, honradas trabajadoras y de ascendencia no noble.

Y la verdad es que los resultados no se hicieron esperar. La profesionalización del funcionario español está, asimismo, perfectamente documentada. Según Fayard, en 1493 se hace pública una norma que hacía preceptivo el haber cursado durante diez años en una universidad y el tener 26 años como condición indispensable para poder ingresar en el Consejo Real (4). El rastreo por las Actas de las Cortes de Castilla certifica que este mandato fue preceptivo a lo largo de toda la Edad Moderna y que fue casi una obsesión en el siglo XVI.

LOS COLEGIOS MAYORES DE SALAMANCA.

No es mi intención el repetir ahora cuestiones que están ya publicadas (5),

pero permítaseme tan sólo lo preciso para hilar el pensamiento y conducirlo hacia aquellos colegiales salmantinos que efectivamente gobernaron las Indias.

Quizá sea inevitable recordar qué era un colegio mayor en la Edad Moderna, qué características revalorizaron tanto a sus becarios.

Pues bien, sabemos que siete eran los colegios mayores españoles: El de San Clemente de los Españoles en Bolonia, Santa Cruz de Valladolid, San Ildefonso de Alcalá de Henares y los cuatro de Salamanca, San Bartolomé, Cuenca, Oviedo, y el Arzobispo.

Según esntiendo, un colegio mayor de aquel tiempo -que no de estos- era un centro docente en régimen de internado de sus becarios, que se caracterizaba por la importancia de los privilegios de que gozaba, por estar acogido a la protección real y por requerir unas condiciones muy estrictas para el ingreso en el mismo.

Estos requisitos se hicieron bien conocidas con el tiempo, especialmente algunas de ellas. En conjunto hacían referencia a varios aspectos:

1º) A las condiciones físicas de los opositores. Una edad que oscilaba, según instituciones, entre los 18 y 24 años, muy avanzada para la media de la matriculación universitaria del momento, cuando era frecuente que un chico comenzara sus estudios superiores de los 12 a los 14 años. Y una fortaleza física probada incluso documentalmente, de forma que quedaban excluidos aquellos aspirantes que tenían o habían tenido alguna enfermedad contagiosa, o algún defecto físico.

2º) A las condiciones intelectuales, ya que, en la práctica, eran centros para la ampliación de los estudios universitarios en determinadas facultades,

diferentes en cada institución, pero más o menos coincidentes en las materias de Teología y ambos Derechos (civil y canónico). Había que poseer el grado de bachiller -o en todo caso estar en condicines de adquirirlo inmediatamente- y superar un examen de oposición a que le sometía el propio colegio al que aspiraba.

3º) A sus condiciones económicas, pues todos los colegios mayores se fundaron para ofrecer ayuda a estudiantes menesterosos que de otra forma se verían obligados a abandonar sus estudios por falta de medios económicos.

4º) A condiciones que atañen al linaje y al modo de vida del opositor. Unos requisitos de carácter estrictamente personal, como el no ser casado, ni profeso, el llevar y haber llevado una vida honesta, el no ser jugador, ni bebedor, ni blasfemo,... Junto con otros relativos a su origen familiar: ser hijo legítimo (de legítimo matrimonio), no descender de juzgados en tribunal civil o eclesiástico y, con el tiempo, ser "limpio de sangre" (del linaje de los cristianos viejos).

Los colegios mayores fueron las primeras comunidades españolas que adoptaron el estatuto de limpieza de sangre y las primeras que diversificaron su sentido hacia vertientes originariamente extrañas al ámbito religioso. A este aspecto puramente religioso de prohibir la entrada a los descendientes de judíos o confesos, se unió poco a poco el sentido de la limpieza socio-profesional -hijos de oficiales mecánicos- y la limpieza política -revolucionarios contra la Monarquía Católica-.

5º) Finalmente a la procedencia geográfica, dando prioridad a los oriundos del reino de Castilla.

Evidentemente, en los estudiantes así seleccionados confluían una serie de circunstancias muy concretas que conformaban lo que ya desde entonces se conocía como el "tipo colegial". Pero por sí ésto no fuera suficiente, los colegiales eran sometidos desde el día de su ingreso en las instituciones, a un modo de vida extremadamente rígido de actividades y obligaciones. Partiendo de un modelo pedagógico de raigambre medieval, tenían inexcusablemente que mantener una actividad intelectual ininterrumpida, animada por la estimulación constante hacia el estudio; sus éxitos se aseguraban por medios incluso coercitivos y el premio, la futura y casi segura cátedra de propiedad en la universidad.

La autogestión política, jurisdiccional y económica que por ley les garantizaban las respectivas constituciones, daban, por fin, a los colegiales la posibilidad y la obligación de adiestrarse en el ejercicio del poder y de la obediencia, pues todos los oficios colegiales de responsabilidad eran rotatorios y temporales.

Todo lo dicho hasta ahora pienso justifica en última instancia el interés de la Corona por este exiguo sector universitario, así como el de determinados grupos sociales que veían en ellos una posibilidad inmejorable de ascender socialmente. Estamos ante uno de los procesos más patentes de lo que se ha dado en llamar la "movilidad vertical" de la sociedad española renacentista (6). Conciencia había -como recordaba José M. Mariluz Urquijo (7)- de que "ninguna ocupación necesita más de ejercicio que el manejo de papeles".

LOS EXCOLEGIALES MAYORES SALMANTINOS EN EL GOBIERNO DE LAS INDIAS.

Pocos debían ser los colegiales que no cifraban todas sus expectativas y aspiraciones en el disfrute de alguno de los oficios "de asiento"; aquéllos que especifica el profesor Enciso Recio en la excelente introducción que hace al no menos excelente libro del Dr. Molas Ribalta titulado "Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II" (Valladolid, 1984). Esto es, en los consejos de Estado y su filiar el de Guerra, el de Aragón, Indias, Flandes, Portugal, Navarra, Hacienda, Inquisición, cruzada y Ordenes; en las chancillerías y audiencias; en la posibilidad, incluso, de ocupar un cargo de virrey o de la Cámara de Castilla.

La posibilidad de ser designado para uno de estos cargos fue en aumento a lo largo del siglo XVI como consecuencia de la ampliación territorial del Imperio y de la creciente diversificación de su estructura interna. Una estimación aceptable desde el punto de vista cuantitativo del número de oficios la hizo Ricard Kagan y en el primer tercio del siglo XVII parece que las posibilidades se cifraban en unos 225 empleos civiles de los más cotizados (por su prestigio social y remuneración económica); más otros 200 de subalternos. Para ese mismo periodo, los puestos que ofrecía la Iglesia piensa Domínguez Ortiz que serían de 70 a 80 los superiores (entre Iglesia e Inquisición), alrededor de 343 dignatarios, 929 canónigos y 35 obispos y arzobispos. Todo ello sin incluir capellanes, párrocos, abogados, oficios académicos, etc. (8).

No encontramos a estos colegiales interesados por los oficios "vendibles", sino aquellos que dependían exclusivamente de los merecimientos, el favor y el poder;

con el tiempo cada vez menos los merecimientos y más los otros dos ingredientes, como vamos a ver.

Puesto que una beca de un colegio mayor era uno de los pasaportes más seguro en el camino hacia estos oficios de "asiento", no tardaron los nobles en pretenderlas, articulando para ello cuantos argumentos y hasta argucias podían desprenderse de sus cavilaciones, muchas de ellas verdaderamente inimaginables. Alguno, hubo que, aunque efectivamente fuera el titular de un mayorazgo como hijo primogénito de la familia, no podría hacer efectivo este derecho en la práctica hasta que su padre muriera, estando en la condición de estricta pobreza que rezaba el estatuto colegial.

Para paliar el incremento de este tipo de picaresca, algunas instituciones acordaron no recibir más que a aquellos a los que sus padres no pudieran efectivamente mantener económicamente a sus hijos en el estudio. La respuesta a este nuevo impedimento no tardó en aparecer en boca de nuevos opositores: confirmando ser verdad que sus padres podían mantenerlos económicamente en la universidad, alegaban que "no querían hacerlo", con lo cual ellos se convertían posiblemente en los más pobres de todos los aspirantes. Finalmente ni siquiera esta justificación debía dar resultado y acudían la escritura notarial de donación de sus rentas y propiedades de cualquier miembro de su familia, y que en no pocos casos se descubrió después el entuerto del fraude. Pero ya era siempre demasiado tarde.

A pesar de lo dicho, estudiantes verdaderamente pobres siguieron ingresando en los mayores de Salamanca por lo menos hasta mediados del siglo XVII, pero no lo es menos el que también lo consiguieron estudiantes adinerados o, cuando menos,

de la nobleza media, especialmente segundones (9).

Una vez dentro del sistema, solían incentivar la posibilidad de ingreso de personas pertenecientes a sus familias o a sus grupos sociales, de forma que ya en el siglo XVII encontramos afianzadas en estas casas verdaderas "clientelas" que institucionalizan el llamado "espíritu de casta".

De muy poco o de nada sirvieron las reformas parciales llevadas a cabo a lo largo de los siglos XVII y XVIII; de muy poco sirvió incluso la gran reforma ilustrada carolina (10). A pesar de lo cual estos centros continuaron sirviendo para el reclutamiento de los oficiales a lo largo de todo el período.

También es verdad que el prestigio de los centros universitarios fue bien diferente a lo largo de la Edad Moderna. J. Fayard recordaba que para los candidatos a puestos oficiales era más importante el haber sustituido durante unos meses nada más a un profesor de Salamanca que haber obtenido un título de licenciado, o incluso de doctor, en la Universidad de Irache o en la de Oñate (11). Pero el problema es que los colegiales mayores salmantinos controlaban las cátedras mediante lo que se dio en denominar el "sistema de turno", por el que de cada cinco cátedras vacantes, cuatro eran para los colegios mayores y la quinta podía opositarse de forma libre. Esta circunstancia, unida al antes mencionado "espíritu de casta" (léase "recomendaciones"), representa el indicador evidente de que el ciclo del favoritismo académico y laboral se había cerrado: y no acabó prácticamente hasta las reformas revolucionarias gaditanas, salvo un pequeño alivio a este rigor en los pocos años inmediatamente posteriores a la reforma universitaria

de Carlos III.

Este acaparamiento de los oficios de más alta responsabilidad, en los términos en los que lo he descrito, es bastante conocido. Quizá lo que no lo sea tanto es que el origen de este proceso yo lo he fechado, por lo menos, medio siglo antes de que el disfrute de las becas estuviera prácticamente controlado por la nobleza. En la British Library se encuentran dos documentos interesantes, uno firmado nada menos que por el Cardenal D. Diego de Espinosa (antiguo colegial salmantino) y el otro sin firma, ambos conteniendo una relación de los "sujetos que hay en los colegios de Salamanca dispuestos para servir en la administración"; fechados respectivamente entre 1568 y 1563 (12).

En ellos se hace pormenorizada relación de los sujetos que entonces allí estaban, de las cátedras que regentaban o los estudios que cursaban, sus aptitudes y predisposiciones para los distintos oficios. Por ello sabemos, por ejemplo, que el licenciado Valcárcel, colegial del Arzobispo, es de "edad bastante razonable; persona de buena opinión, religioso y cuerdo", o que el licenciado Pedro López, del de Oviedo, "tiene edad y presencia, bastante buena opinión de letrado, aunque no tiene buen reposo ni seso". Lo que no obstó para que saliera como oidor de Panamá (en 1565).

Y es que no era exageración aquello que decían los primeros escritores de la historia de esos colegios en sus ya rancios libros. Cuando se entraba en una de estas casas, se tenía conciencia de pertenecer a una "familia nobilísima" y esta vivencia se respira en multitud de documentos. Como ejemplo me parece muy adecuada una carta que escribió al después santo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, antiguo colegial del de Oviedo, Arzobispo

de Lima del 10-6-1579 al 23-3-1606 en que muere.

La carta está fechada el 11 de marzo de 1589 y en ella, tras narrar el esfuerzo que le suponía el viajar por aquellas tierras celebrando Concilios Provinciales disculpándose por ello de la tardanza de escribir, dice al rector:

"...A vuestra merced suplico me haga merced de avisar siempre de su salud, y de las provisiones del Colegio, y ocuparme en su servicio, que para mi será de sumo contentamiento y regalo, como hijo de esa Santa Casa, cuyo acrecentamiento deseo mucho.

A los hermanos que han venido a estas partes, licenciados Salinas y Castillo, con los cuales recibí cartas del Colegio, he acomodado en visitas de este Arzobispado con acomodamientos de quinientos pesos a cada uno de salario, por no haber venido ordenados de allá...

...Aviso he tenido de la merced que se ha hecho en esta Santa Casa en dar la beca al licenciado Villagómez, helo estimado en lo que es razón y recibido mucho contentamiento por tocarme tanto en deudo, la que hiciere la tendré por propia.

Guarde nuestro Señor Vuestras Mercedes. De los Andajes del Perú y de marzo a 11 de 1589".

Me parece que este texto es suficientemente expresivo de la fuerza de los lazos dentro de estas comunidades; de que la institucionalización de las "clientelas" no fue consecuencia del acaparamiento de las becas por parte de la nobleza, sino que existía con anterioridad; y por tanto no creo que merezca abundar más en ello.

Pero ¿Cuántos fueron los colegiales mayores salmatinos que regentaron algún oficio en la administración americana? ¿Quiénes eran? ¿En qué proporción se interesaban por los distintos oficios?. Pasaremos seguidamente a intentar dar respuesta a estos interrogantes.

Multitud de fuentes, manuscritas e impresas, se han conservado conteniendo información sobre este tema, pero todas las que yo he podido encontrar coinciden en sus características de incompletas, dispersas, a veces contradictorias, y con una información peligrosamente mediatizada por el interés de sus autores en hacer alarde de los muchos oficios regentados por los colegiales. Sirvan estas afirmaciones -no gratuitas, ya que en su tiempo también fueron esgrimadas por el Dr. Sala Balust- como consideración de la dificultad que entraña el seguir la pista a cada uno de estos personajes, diferenciarlos de sus homónimos, de sus padres o hermanos con los mismos apellidos y de otras tantas contrariedades que conocerán cuantos se hayan acercado a este tipo de documentación.

He recabado las noticias de los catálogos de los colegios de San Bartolomé, Cuenca y Oviedo que realicé para el siglo XVI, extrayendo de las fuentes que me sirvieron como base para su confección el resto de los datos hasta completar cronológicamente toda la historia de los colegios hasta su clausura (13). Para el caso del Colegio del Arzobispo, me he servido de las noticias que aporta el catálogo de los sujetos de esta casa que publicaron Ferrer y Misol (Salamanca, 1956).

Toda esta información ha sido minuciosamente cotejada con la de E. Schäfer y su conocida obra "El Consejo Real y Supremo de las Indias" (Sevilla, 1935) en cuyos apéndices incluye una

relación de personajes que detentaron todos los oficios indianos hasta el año 1700. Por mi parte aportó el dato de los colegiales que lo hicieron con posterioridad a esta fecha.

He adoptado el criterio de exponer, como Schäfer, el listado cronológico de las personas por el tipo de oficio, anotando a continuación el colegio al que pertenecieron (con las abreviaturas "S.B." -San Bartolomé-, "C.C." -Colegio de Cuenca-, "C.O." -Colegio de Oviedo- y "C.A." -Colegio del Arzobispo-) y un número que remite al del catálogo que Schäfer hizo para cada oficio. De esta forma, aquellos que aparezcan sin número se entenderá que son los no catalogados por este autor, o porque los omitió por desconocerlos, o porque ocuparon dicho puesto después del año de 1700 (distinción que el lector fácilmente hará por su lugar de colocación en la lista).

Estos colegiales mayores salmantinos son los siguientes:

CONSEJO DE INDIAS

PRESIDENTES

Lic. D. Juan SARMIENTO, S.B., 3
 Lic. Francisco TELLO DE SANDOVAL, S.B., 4
 Lic. Juan de OVANDO, S.B., 6
 Lic. D. Antonio de PADILLA Y MENESES, C.A., 7
 Lic. Hernando de VEGA Y FONSECA, S.B., 8
 Lic. Pablo de LAGUNA, C.O., 10
 Lic. D. Juan de VILLELA, S.B., 15
 Lic. D. José SARMIENTO DE VALLADARES Y MEIRA, C.O.
 Lic. D. Josef de CARVAJAL Y LANCASTER, S.B.
 Lic. D. García de HARO CABALLERO, C.C.

CONSEJEROS DE INDIAS

Dr. Gonzalo MALDONADO, S.B., 2
 Lic. Gaspar de MONTOYA, S.B., 7
 Lic. Alvaro MUÑOZ DE LOAISA, S.B., 9
 Lic. Francisco TELLO DE SANDOVAL, S.B., 18
 Dr. Hernán PEREZ DE LA FUENTE, S.B., 19
 Lic. D. Juan SARMIENTO, S.B., 22
 Lic. Martín RUIZ DE AGREDA, S.B., 26
 Lic. Jerónimo de VALDERRAMA, C.O., 28
 Lic. Lope GARCIA DE CASTRO, S.B., 25
 Lic. D. GONZALEZ ZAPATA, C.A., 29
 Lic. Juan TOMAS, C.A., 32
 Lic. Fernando de SALAS, S.B., 34
 Dr. Antonio de AGUILERA, C.O., 35
 Dr. Francisco de VILLAFANE, C.O., 37
 Lic. Francisco BOTELLO MALDONADO, S.B., 38
 Lic. Diego GASCA DE SALAZAR, S.B., 40
 Lic. Alonso MARTINEZ ESPADERO, S.B., 43
 Lic. Diego [LOPEZ] DE ZUÑIGA, C.O., 44
 Lic. Francisco de HENAO, C.C., 46
 Lic. Gedeón de HINOJOSA, C.C., 48
 Dr. Antonio GONZALEZ, C.O., 50
 Lic. Francisco VALCARCEL, C.A., 51
 Lic. Pedro DIEZ DE TUDANZA, C.O., 55
 Lic. Benito RODRIGUEZ DE VALTODANO, S.B., 56
 Lic. D. Juan de OCON Y TRILLO, S.B., 64
 Lic. Luis SALCEDO, S.B., 72
 Lic. D. Francisco GUDIOL, C.A., 74
 Dr. Bernardo de OLMEDILLA, C.A., 75
 Lic. Alonso MALDONADO DE TORRES, C.C., 79
 Lic. D. Juan de ZUÑIGA, C.O., 81
 Lic. D. Luis RAMIREZ DE ARELLANO, C.C.
 Lic. D. Juan de VILLELA, S.B., 86
 Lic. Juan FERNANDEZ DE BOAN, C.A., 88
 Lic. Hernando de VILLASEÑOR, S.B., 94
 Lic. Sancho FLORES MELON, S.B., 96
 Lic. D. Pedro de VIVANCO Y VILLAGOMEZ, C.A., 99
 Lic. D. Pedro FERNANDEZ MANSILLA, C.A., 101
 Lic. D. Francisco Antonio de ALARCON, C.A., 103
 Lic. D. Juan de CARVAJAL Y SANDE, C.C., 114
 Lic. D. Juan de SANTALICES GUEVARA, C.A., 118
 Lic. D. Martín NIETO DE TREJO, C.C., 122
 Lic. D. Cristóbal de MOSCOSO Y CORDOBA, C.C., 123
 Lic. D. Francisco ZAPATA, S.B., 124
 Lic. D. Pablo ARIAS TEMPRANO, S.B., 128
 Lic. D. Pedro MUÑOZ DE GUZMAN, C.O., 133
 Lic. D. Jerónimo PUEYO DE ARACIEL, C.A., 134
 Lic. Juan [JIMENEZ] DE GONGORA, C.A., 135
 Lic. D. Diego de RIBERA IBAÑEZ, C.O., 137
 Lic. D. García de MEDRANO, S.B., 142
 Lic. D. Pedro de ZAMORA HURTADO, C.C., 151
 Lic. D. Pedro de la CÁNTERA SALAZAR, S.B., 156
 Lic. D. Fernando de GUEVARA ALTAMIRANO, C.A., 158
 Lic. D. Fadrique GIL DE CASTEJON, S.B., 164
 Lic. D. Alvaro de BENAVIDES Y BAZAN, C.C., 169
 Lic. D. Sebastián INFANTE, C.C., 170

Lic. D. Pedro de BELTRAN Y ARNEO, C.O., 172
 Lic. D. Juan PIMENTEL, C.A., 180
 Lic. D. Baltasar ARIAS DE SAAVEDRA Y DE LA CUEVA Y ENRIQUEZ, S.B., 176
 Lic. D. Alvaro de los RIOS ANGULO, C.A., 138
 Lic. D. Pedro RONQUILLO BRICEÑO, C.O., 181
 Lic. D. José PONCE DE LEON, C.C., 187
 Lic. D. Antonio RONQUILLO BRICEÑO, C.O., 196
 Lic. D. Pedro de GAMARRA URQUIZU, S.B., 199
 Lic. D. Juan JIMENEZ DE MONTALVO Y SARAVIA, C.C., 205
 Bre. Lope de SIERRA OSORIO Y VALDES, C.A., 214
 Lic. D. Francisco CAMARGO Y PAZ, C.A., 216
 Lic. D. Antonio ARGUELLES Y VALDES, S.B., 221
 Lic. D. Martín de SOLIS Y MIRANDA, C.A., 233
 Lic. D. Diego RODRIGUEZ DE CISNEROS Y MENDOZA, C.O., 234
 Lic. D. Francisco COLON DE LARREATEGUI, C.A., 239
 Lic. D. Pedro CABALLERO DE LA BASTIDA, C.C., 237
 Lic. D. Francisco TRELLEZ, C.C., 238
 Lic. D. García PEREZ DE ARACIEL, C.A., 241
 Lic. D. Sebastián Antonio de ORTEGA MELGARES, C.A., 243
 Lic. D. Martín ORTIZ DE GUINEA Y PANIAGUA, S.B., 244
 Lic. Sancho de CASTRO Y LOSADA, C.O.
 Lic. D. Diego de ROJAS Y ORTEGA, C.C.
 Lic. D. Pedro GAMARRA Y ARRIAGA, S.B.
 Lic. Alvaro de NAVIA Y BOLAÑOS, C.O.
 Lic. Rodrigo de CEPEDA CASTRO Y ROJAS, C.A.
 Lic. D. Baltasar de HENAO Y LARREATEGUI, C.A.
 Lic. Juan Josef MULILOA Y LODOSA, S.B.
 Lic. D. Fernando LUJAN Y SILVA, S.B.
 Dr. D. Andrés ORUETA E IRUSTA, S.B.
 Lic. Martín LARDIZABAL Y ELORZA, S.B.
 Lic. Manuel BERNALDO DE QUIROS, C.O.
 Lic. Luis Francisco MOSQUERA Y PIMENTEL, C.O.
 Dr. Marcos JIMENO RODRIGUEZ, C.O.
 Dr. Martín de MIRABAL Y ESPINOLA, C.C.
 Lic. D. Antonio BALCARCEL Y TORMENTO, C.C.
 Lic. D. Josef ROJAS Y CONTRERAS, S.B.
 Lic. Ventura SANTELICES Y VENERO, S.B.
 Lic. Manuel Pablo SALCEDO ORTIZ DE VELASCO, S.B.
 Lic. Lope de SIERRA Y CIENFUEGOS, C.A.
 Lic. D. José de REZABAL Y UGARTE, C.A.

FISCALES DEL CONSEJO DE INDIAS

Lic. Escipión ANTOLINEZ, C.C., 8
 Dr. D. Francisco de VALENZUELA PESCADOR, C.A., 10
 Lic. Benito RODRIGUEZ DE VALTODANO, S.B., 12
 Lic. D. Cristóbal de MOSCOSO Y CORDOBA, C.C., 25
 Lic. D. Francisco de ZAPATA, S.B., 27
 Lic. D. Pedro MUÑOZ DE GUZMAN, C.O., 30
 Lic. D. Fernando de GUEVARA ALTAMIRANO, C.A., 36
 Lic. Antonio FLOAGA Y OZCOIDE, C.A., 38
 Lic. D. Fadrique GIL DE CASTEJON, S.B., 39
 Lic. D. Alvaro de BENAVIDES Y BAZAN, C.C., 40
 Lic. D. Juan PIMENTEL, C.A., 44
 Lic. Alonso de los RIOS ANGULO, C.A., 45
 Lic. D. Melchor de CORDOBA Y ZAPATA, C.A., 46
 Lic. D. Antonio de ARGUELLES Y VALDES, S.B., 55
 Lic. D. Martín SOLIS DE MIRANDA, C.A., 57
 Lic. D. Francisco TRELLEZ, C.C., 59
 Lic. D. Pedro de GAMARRA Y ARRIAGA, S.B., 61

CASA DE CONTRATACION

PRESIDENTES

Lic. Diego GASCA DE SALAZAR, S.B., 1
 Lic. Gedeón de HINOJOSA, C.C., 4
 Lic. Hernando de VILLASEÑOR, S.B., 11
 Lic. D. Pedro de VIVANCO Y VILLAGOMEZ, C.A., 15
 Lic. D. Juan de SANTELICES GUEVARA, C.A. (Interino)
 Lic. Francisco de ROBLES VILLAFANE, C.O., 18

Lic. Juan JIMENEZ DE GONGORA, C.A. (Interino)
 Lic. D. Sebastián INFANTE, C.C., 21
 Lic. D. Gonzalo FERNANDEZ DE CORDOBA, C.C.
 Lic. D. Juan JIMENEZ DE MONTALVO, C.C. (Interino)

OIDORES

Lic. Hernando de VILLASEÑOR, S.B., 15
 Lic. D. Martín de EGUES Y BEAMONTE, C.O., 17
 Lic. D. Bernabé de OTALORA GUEVARA, C.A.

VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA

Lic. D. José SARMIENTO DE VALLADARES Y MEIRA, C.O., 26

VIRREYES DEL PERU

Lic. D. Baltasar ARIAS DE SAAVEDRA Y DE LA CUEVA, S.B., 20
 Lic. D. Melchor de NAVARRA Y ROCAFULL, C.O.

AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO

PRESIDENTES

Lic. Alonso de FUENMAYOR, S.B., 3
 Dr. Antonio MEJIA, C.A., 7

OIDORES

Lic. Marcelo de VILLALOBOS, S.B., 1
 Lic. Juan MARTINEZ DE TENORIO, S.B., 52
 Lic. Miguel Calisto ACEDO JIMENEZ DE LOAISA, S.B.
 Lic. Nuño NAVIA BOLAÑOS Y ESPINOLA, C.O.

FISCALES

Lic. Vicente HERRERA Y DEL RIBERO, S.B.

AUDIENCIA DE MEXICO

OIDORES

Lic. Antonio MEJIA, C.A., 14
 Lic. Pedro FARFAN, S.B., 26
 Dr. Lope de MIRANDA, C.O., 28
 Dr. Hernando de SAAVEDRA Y VALDERRAMA, C.O., 38
 Lic. Andrés de ZALDIERNA DE MARIACA, C.A., 38
 Lic. D. Francisco TELLO DE GUZMAN, C.A., 46
 Lic. D. Pedro de OTALORA, C.A., 49
 Lic. D. Pedro SUAREZ DE LONGORRIA, C.O., 53
 Dr. Marcos GUERRERO, S.B., 54
 Lic. Pedro SUAREZ DE MOLINA, S.B., 56
 Lic. D. Francisco de ELEOZ, S.B., 59
 Lic. D. Juan de CANSECO, C.C., 70
 Lic. D. Francisco de HERRERA CAMPUZANO, C.A., 78
 Lic. D. Antonio de ULLOA Y CHAVES, C.C., 88
 Dr. D. Andrés de VILLELA, C.A., 106
 Dr. D. Juan de CONTRERAS TORRES GARNICA, C.A., 107
 Lic. D. Juan Miguel de AGURTO Y ALAYA, C.A., 110
 Bre. D. Lope de SIERRA OSORIO Y VALDES, C.A., 111
 Lic. D. Pedro de la BASTIDA, C.C., 126
 Lic. José URIBE Y CASTEJON, C.A.

ALCALDES DEL CRIMEN

Lic. Lope de MIRANDA, C.O., 1
 Dr. Marcos GUERRERO, S.B., 16
 Lic. D. Francisco ELEOZ, S.B., 26
 Dr. D. Juan de CANSECO, C.C., 36
 Lic. D. Alvaro FAEZ DE VALDES, C.A., 50
 Dr. D. Juan de CONTRERAS TORRES GARNICA, C.A., 51

Lic. D. Juan Miguel AGURTO, C.A., 52
 Lic. D. Francisco Leandro VIANA SANZ DE VILLAVARDE, S.B.

FISCALES

Dr. D. Marcos GUERRERO, S.B., 11
 Lic. D. Francisco ELEOZ, S.B., 16
 Lic. D. Pedro de la BASTIDA, C.C., 31

FISCALES DEL CRIMEN

Lic. D. Francisco ELEOZ, S.B., 4
 Lic. D. Pedro ALVAREZ OSORIO Y NAVIA, S.B., 6

VISITADORES

Lic. Alonso MUÑOZ, C.C.
 Lic. Martín CARRILLO, C.A.
 Lic. Pedro de CONTRERAS Y ZUÑIGA, C.A.

AUDIENCIA DE PANAMA

OIDORES

Dr. D. Antonio de MEJIA, C.A., 7
 Lic. Pero LOPEZ DE LUGO, C.O., 9
 Lic. Luis MERLO DE LA FUENTE, S.B., 27
 Dr. D. Gabriel de TAPIA CARVAJAL, C.A., 59
 Lic. D. Manuel GONZALEZ TELLEZ, C.C.

AUDIENCIA DE GUATEMALA

PRESIDENTES

Lic. Lope de SIERRA Y VALDES, C.A.
 Lic. Juan Miguel AGURTO ALAYA, C.A.

OIDORES

Dr. Antonio MEJIA, C.A., 8
 Dr. Andrés de ZALDIERNA DE MARIACA, C.A., 25

AUDIENCIA DE LIMA

PRESIDENTES

Lic. Pedro de la GASCA, S.B., 1
 Lic. Lope GARCIA DE CASTRO, S.B., 2
 Lic. Alvaro de NAVIA Y BOLAÑOS, C.O.

OIDORES

Lic. Andrés de CIANCA, S.B., 6
 Lic. Alonso MALDONADO DE TORRES, C.C., 32
 Lic. Juan FERNANDEZ DE BOAN, C.A., 36
 Dr. Pedro FARFAN, S.B., 37
 Dr. Juan FERNANDEZ DE RECALDE, C.A., 36
 Lic. Andrés EGAS DE GUZMAN, C.O., 39
 Lic. D. Juan de VILLELA, S.B., 40
 Lic. D. Martín de EGUES Y BEAMONTE, C.O., 45
 Lic. D. Manuel de CASTRO PADILLA, S.B., 48
 Lic. Luis MERLO DE LA FUENTE, S.B., 50
 Lic. D. Juan de LOAISA CALDERON, S.B., 58
 Lic. D. Francisco de HERRERA CAMPUZANO, C.A., 64
 Lic. D. Martín de ARRIOLA, S.B., 66
 Lic. D. Andrés de VILLELA, C.A., 67
 Lic. D. Lope Antonio de MUNIBE Y AXPE, S.B., 99
 Lic. D. Juan JIMENEZ LOBATON, C.C., 114
 Lic. D. José Gregorio de CEBALLOS EL CABALLERO, S.B., 124

ALCALDES DEL CRIMEN

Dr. D. Juan FERNANDEZ DE RECALDE, C.A., 8
 Dr. Juan de BERMEJO, C.O., 12
 Lic. Luis MERLO DE LA FUENTE, S.B., 19
 Lic. Juan CANSECO, C.C., 21
 Lic. D. José Gregorio DE CEBALLOS EL CABALLERO, S.B., 67
 Lic. D. José de REZABAL Y UGARTE, C.A.

FISCALES

Dr. Martín Lope de ITURGOYEN, S.B.
 Lic. Juan JIMENEZ LOBATON, C.C., 35
 Bre. D. Miguel Antonio de ORMAZA PONCE DE LEON, C.C., 43

VISITADORES

Lic. Alonso BONILLA, S.B.
 Lic. Gaspar de CEBALLOS, C.A.

AUDIENCIA DE GUADALAJARA

PRESIDENTES

Lic. D. Juan de VILLELA, S.B., 6
 Lic. D. Pedro de OTALORA, C.A., 8
 Lic. D. Juan CANSECO, C.C., 13
 Lic. D. Antonio de ULLOA Y CHAVES, C.C., 15
 Lic. D. Juan Miguel AGURTO Y ALAVA, C.A. (Interino)
 Lic. D. Francisco AMAYA, C.C.

OIDORES

Lic. D. Juan de CONTRERAS TORRES GARNICA, C.A., 45
 Lic. D. Pedro de la BASTIDA, C.C., 55

AUDIENCIA DE SANTA FE DE BOGOTA

PRESIDENTES

Dr. D. Antonio GONZALEZ, C.O., 7

OIDORES

Lic. Andrés EGAS DE GUZMAN, C.O., 33
 Lic. D. Francisco de HERRERA CAMPUZANO, C.A., 42
 Lic. D. Gabriel de TAPIA Y CARVAJAL, C.A., 53
 Lic. D. Juan MIER Y SALINAS, C.A., 80
 Lic. Bernardo Angel de ISUNZA Y SOTOMAYOR, S.B., 90

ASESORES

Lic. José de REZABAL Y UGARTE, C.A.

AUDIENCIA DE LA PLATA (CHARCAS)

PRESIDENTES

Lic. Alonso MALDONADO TORRES, C.C., 6
 Lic. D. Juan de LIZARRAZU, C.A., 10
 Lic. D. Juan JIMENEZ LOBATON, C.C., 20

OIDORES

Lic. D. Manuel de CASTRO PADILLA, S.B., 21
 Dr. D. Juan de LOAISA CALDERON, S.B., 22
 Lic. D. Martín de ARRIOLA, S.B., 32
 Lic. D. Antonio de ULLOA CHAVES, C.C., 35
 Lic. D. Juan JIMENEZ LOBATON, C.C., 52
 Lic. D. José Gregorio de CEBALLOS, S.B., 66
 Bre. D. Miguel Antonio de ORMAZA PONCE DE LEON, C.C., 69

FISCALES

Lic. D. Antonio de ULLOA Y CHAVES, C.C., 10
 Lic. D. Manuel GONZALEZ TRELLEZ, C.C.

AUDIENCIA DE QUITO

PRESIDENTES

Dr. Juan FERNANDEZ DE RECALDE, C.A., 8
 Lic. D. Juan de LIZARRAZU, C.A., 12
 Dr. D. Martín de ARRIOLA, S.B., 14
 Lic. D. Lope Antonio de MUNIBE, S.B., 20

OIDORES

Bre. D. Miguel Antonio de ORMAZA PONCE DE LEON, C.C., 53
 Lic. D. Pedro SALCEDO Y MEDRANO, S.B.

AUDIENCIA DE CHILE

PRESIDENTES

Lic. José de REZABAL Y UGARTE, C.A.

OIDORES

Lic. Luis MERLO DE LA FUENTE, S.B.
 Lic. José de REZABAL Y UGARTE, C.A.

AUDIENCIA DE CARACAS

Lic. Martín LARDIZABAL Y ELORZA, S.B.

AUDIENCIA DE CUZCO

Lic. José REZABAL Y UGARTE, C.A.

GOBERNACIONES

GUATEMALA

Lic. D. Lope de SIERRA Y OSORIO, C.A.
 Dr. Juan Miguel de AGURTO, C.A.

ISLA MARGARITA

Lic. Marcelo de VILLALOBOS, S.B., 1

OBISPADOS Y ARZOBISPADOS

AREQUIPA

Dr. D. Pedro de VIVANCO Y VILLAGOMEZ, C.O., 5

CARTAGENA

Dr. D. Miguel de BENAVIDES, C.C., 20

CUZCO

Lic. Pedro FERNANDEZ DE TENIÑO, C.O., 5
 Dr. D. Diego de MONTOYA Y MENDOZA, C.A., 12

LA PLATA (CHARCAS)

Lic. Fernán GONZALEZ CUESTA, C.A., 3
 Lic. D. Alonso RAMIREZ DE VERGARA, S.B., 9
 Lic. D. Joaquín URRIONDO MARTINEZ DE MURGUIA, S.B.

CHIAPA

Dr.D.Manuel FERNANDEZ DE SAHAGUN Y SANTA CRUZ,C.C.,B
Lic. D. Marcos BRAVO DE LA SERNA, C.A., 20

GUADALAJARA

Dr. Juan SANCHEZ DUQUE DE ESTRADA, C.C., 12
Lic.Manuel FERNANDEZ DE SAHAGUN Y SANTA CRUZ,C.C.,15
Lic. D.Juan de SANTIAGO DE LEON GARABITO, C.C., 16
Lic. D. Diego CAMACHO Y AVILA, C.C.

GUAMAYA

Dr. D. Gabriel de ESPARZA, S.B., 10
Dr. D. Sancho de FIGUEROA Y ANDRADE, C.O., 15

LIMA

Lic. (Santo) Toribio Alfonso de MOGROVEJO Y ROBLES
COCO, C.O., 3
Dr. D. Pedro de VIVANCO Y VILLAGONEZ, C.O., B
Lic. Manuel VERDEJA COSSIO, S.B. (Inquisidor)
Lic. Bernabé TORRES, C.C. (Inquisidor)
Lic. Baltasar Jaime MARTINEZ CAMPAÑON, S.B.(Chantre)

MANILA

Dr. D. Diego CAMACHO Y AVILA, C.C., 11

MICHUACAN

Lic. Fray Francisco SARMIENTO DE LUNA, S.B., 15
(Agustino)
Dr. D. Francisco de AGUIAR Y SEIJAS, C.C., 17
Lic. Juan Josef ESCALONA Y CALATAYUD, C.C.
Lic. Pedro Anselmo SANCHEZ DE TAGLE, C.C.

MEXICO

Lic. Alonso FERNANDEZ BONILLA, S.B., 4
Lic. D. Juan de MAÑOSCA, S.B., 11
Lic.Manuel FERNANDEZ DE SAHAGUN Y SANTA CRUZ,C.C.,18
Dr. D. Francisco de AGUIAR Y SEIJAS, C.C., 19
Lic.Francisco Antonio LORENZANA Y SALAZAR BUTRON,C.O.
Lic. Alonso PEROCHICO DE MOLINA, S.B. (Deán)
Lic. Luis Fernando HOYOS Y MIER, S.B. (Deán)
Bre. Rodrigo GARCIA, C.O. (Chantre)
Lic.Domingo VELEZ DE ASSAS ARGOS,S.B.(Inquisidor)
Lic.Pedro Anselmo SANCHEZ DE TAGLE,S.B.(Inquisidor)
Bre.Josef IBAÑEZ DE MADRID,S.B.(Tesorero Catedral)

POPAYAN

Dr. D. Diego MONTOYA Y MENDOZA, C.A., 9
Dr. D. Francisco de la CUEVA MALDONADO, C.O., 17
Lic. D. Pedro DIAZ DE CIENFUEGOS, S.B., 20

PUERTO RICO

Lic. D. Juan de SANTIAGO DE LEON GARABITO, C.C., 19
Bre. Rodrigo GARCIA, C.O. (Deán)

QUITO

Dr. D. Alonso de la PEÑA Y MONTENEGRO, S.B., 11
Lic. D. Sancho de FIGUEROA Y ANDRADE, C.O., 12
Lic. Alonso FERNANDEZ VALERO, C.C.
Lic. Diego CORTES, C.C. (Canónigo)

SANTA MARTA

Lic. Alonso de TOVES, S.B., 1

SANTIAGO DE CUBA

Lic. Fernando de URANGA, S.B., 4
Maestro Juan del CASTILLO, S.B., 6

SANTO DOMINGO

Lic. Alonso FUENMAYOR, S.B., 4
Dr. Diego de COVARRUBIAS Y LEYVA, C.O., 5
Maestro Gonzalo de SOLORZANO, C.C., 7
Lic. D. Francisco de la CUEVA MALDONADO, C.O., 25

TLAXCALA (PUEBLA DE LOS ANGELES)

Lic. D. Gutierre BERNARDO DE QUIROS, C.O., 9
Lic.Manuel FERNANDEZ DE SAHAGUN Y SANTA CRUZ,C.C.,13
Lic. Juan Antonio LARDIZABAL Y ELORZA, S.B.
Lic. Josef LOPEOLA Y AYERDI, S.B.

TRUJILLO

Dr. D. Diego de MONTOYA Y MENDOZA, C.A., 6
Lic. D. Juan SANCHEZ DUQUE DE ESTRADA, C.C., 8
Lic. D. Pedro DIAZ DE CIENFUEGOS, S.B., 20

YUCATAN

Lic. Honorato BARTOLOME, S.B.

OFICIO	TABLA I							COLEGIALES DESPUES 1.700
	TOTAL DE SCHAFER	COLEGIALES	%	S.B.	C.C.	C.O.	C.A.	
CONSEJO INDIAS								
Presidente	25	7	28	5	-	1	1	3
Consejeros	249	73	29,3	26	13	13	21	20
Fiscales	61	18	29,5	6	4	1	7	-
TOTAL	335	98	29,2	37	17	15	29	23
CASA CONTRATACION								
Presidentes	33	10	30,5	2	4	1	3	-
Oidores	49	3	6	1	-	1	1	-
TOTAL	82	13	15,8	3	4	2	4	-
VIRREY N.ESPAÑA								
	26	1	3,8	-	-	1	-	-
VIRREY PERU								
	23	2	8,6	1	-	1	-	-
AUD.STO.DOMINGO								
Presidentes	11	2	-	1	-	1	-	-
Oidores	103	2	-	2	-	-	-	2
Fiscales	36	-	-	-	-	-	-	1
AUD.DE MEXICO								
Oidores	139	19	13,6	3	4	3	9	1
Alcaldes Crimen	76	7	9,2	2	1	1	3	1
Fiscales	35	4	11,4	2	2	-	-	-
Fiscales Crimen	33	2	6	2	-	-	-	1
TOTAL	283	32	11,3	9	7	4	12	3
AUD.DE PANAMA								
Oidores	95	4	-	1	-	1	2	1
AUD. GUATEMALA								
Presidentes	-	-	-	-	-	-	-	2
Oidores	86	2	-	-	-	-	2	-
AUDIENCIA LIMA								
Presidentes	2	2	100	2	-	-	-	-
Oidores	130	17	12,3	9	2	2	4	-
Alcaldes Crimen	74	5	6,7	2	1	1	1	-
Fiscales	43	3	4,6	1	2	-	-	-
TOTAL	249	25	10	13	5	3	5	-
AUD.GUADALAJARA								
Presidentes	19	5	26,3	1	2	-	2	-
Oidores	64	2	3	-	1	-	1	-
AUD.STA. FE								
Presidentes	9	1	-	-	-	1	-	-
Oidores	94	5	-	1	-	1	3	-
Asesores	-	-	-	-	-	-	-	1
AUD.DE CHARCAS								
Presidentes	21	3	14,2	-	2	-	1	-
Oidores	76	7	9,2	4	3	-	-	-
Fiscales	26	1	-	-	1	-	-	1

(CONT.)

(CONT.)

OFICIO	TOTAL DE			(CONT.) TABLA I				COLEGIALES	
	SCHAFER	COLEGIALES	%	S.B.	C.C.	C.O.	C.A.	DESPUES	1.700
AUDIENCIA QUITO									
Presidentes	22	4	18	2	-	-	2	-	
Oidores	67	2	2,9	1	1	-	-	-	
AUDIENCIA CHILE									
Presidentes	1	-	-	-	-	-	-	1	
Oidores	44	1	-	1	-	-	-	1	
AUD.CARACAS									
	-	-	-	-	-	-	-	1	
AUDIENCIA CUZCO									
	-	-	-	-	-	-	-	1	
GOBERNADOR GUATEMALA									
	15	2	13,3	-	-	-	2	-	
ISLA MARGARITA									
	22	1	-	1	-	-	-	-	
TOTALES	1.809	217	11,9 %	79	43	29	66	39	

OBISPADOS	TOTAL DE			TABLA II				COLEGIALES	
	SCHAFER	COLEGIALES		S.B.	C.C.	C.O.	C.A.	DESPUES	1.700
AREQUIPA	11	1		-	-	1	-	-	
CARTAGENA	20	1		-	1	-	-	-	
CUZCO	18	2		-	-	1	1	-	
PLATA	25	2		1	-	1	-	-	
CHIAPA	21	2		-	1	-	1	-	
GUADALAJARA	17	3		-	3	-	-	-	
GUAMAYA	18	2		1	-	1	-	-	
LIMA									
Obispos	10	2		-	-	2	-	-	
Inquisidores	-	-		-	-	-	-	2	
Chantre	-	-		-	-	-	-	1	
MICHOACAN	19	2		1	1	-	-	2	
MEXICO									
Arzobispo	20	4		2	2	-	-	1	
Dean	-	-		-	-	-	-	2	
Chantre	-	-		-	-	-	-	1	
Inquisidor	-	-		-	-	-	-	3	
Tesorero	-	-		-	-	-	-	1	
POPAYAN	20	3		1	-	1	1	-	
PUERTO RICO									
Obispo	21	2		1	-	1	-	-	
Dean	-	-		-	-	-	-	1	
QUITO									
Obispo	12	2		1	-	1	-	1	
Canónigo	-	-		-	-	-	-	1	
SANTA MARTA	19	1		1	-	-	-	-	
SANTIAGO CUBA	24	2		2	-	-	-	-	
SANTO DOMINGO	28	4		1	1	2	-	-	
TLAXCALA	14	2		-	1	2	-	2	
TRUJILLO	20	3		1	1	-	1	-	
YUCATAN									
Inquisidor	-	-		-	-	-	-	1	

Todos estos fueron excolegiales que entraron en la rueda de los oficios indianos según pruebas documentales que considero irrefutables. No cabe duda de que algunos más debió haber; desde luego allí estuvieron los licenciados Salinas y Castillo, según dice la carta de Toribio Alfonso de Mogroviejo transcrita, pero no he encontrado ni rastro de ellos en las fuentes consultadas. La Prof. Rodríguez cruz publicó, en este sentido, un utilísimo avance de lo que será el tercer volumen de su "Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica", con la relación de los universitarios que allí pasaron hasta la década de los años ochenta del siglo XVI (14). Entre los colegiales, recoge la noticia, tomada a su vez de Rojas y Contreras, acerca del familiar de San Bartolomé Andrés de Rentería, paso que no certifica ninguna otra fuente documental. Dado el carácter dudoso de algunas de las informaciones de Rojas, habrá que retrasar la posibilidad de comprobación de estos hechos hasta la finalización del procesamiento de toda la documentación conservada en los archivos, tanto de España como del Nuevo Mundo.

Me hubiera gustado comenzar la evaluación de estos datos contrastando la importancia que tenía durante aquellos siglos el continente americano como oferta de empleo para excolegiales salmantinos, en comparación con todos y cada uno de los cargos por ellos desempeñados. Pero hasta el momento sólo se ha estudiado algo más profundamente para el siglo XVI (en el libro citado en la nota 5). Sabemos que en la época del Renacimiento fueron los oficios eclesiásticos los que mayoritariamente detentaron estos sujetos (el 51%); el 23% de los oficios eran civiles y en el 24% de los casos, los colegiales compaginaron actividades de carácter civil y eclesiástico. Estos son

los resultados que refleja la figura nº 1.

Analizando los oficios de estos mismos excolegiales en relación con la administración de las Indias, para el conjunto de los siglos XVI y XVII, los resultados son absolutamente contrarios. Vemos por la figura nº 2 que el 84 % de los 258 oficios computados fueron de carácter civil y tan sólo el 15'6% eclesiásticos. Es decir, que cualitativamente al menos, los incentivos ocupacionales eran para los colegiales salmantinos diferentes, dependiendo en parte del ámbito geográfico concreto en el que hubiera de desempeñar el trabajo.

Es curioso el comprobar que el sector mayoritario de estos funcionarios que aceptaron su oficio en Indias lo hicieron en la esperanza de ser pronto "relevados" por otros y devueltos a la metrópoli; casi como un sacrificio a cambio de otro puesto más importante en su escalafón socio-profesional, como el Consejo de Indias, el de Estado o el de Castilla. Especialmente dentro de los funcionarios civiles.

A pesar de lo dicho, las posibilidades de promoción económica en el Nuevo Mundo eran sensiblemente superiores a las de la metrópoli, y es interesante el advertir que pocos fueron los que renunciaron a puestos en audiencias o virreynatos, y bastantes, en cambio, los que lo hicieron a obispados. Por lo menos los colegiales Miguel Ares (S.B.), Andrés Pérez (S.B.), Diego de Covarrubias y Leyva (C.O.), Miguel López de la Casa (C.O.), Juan Iñiguez (C.O.), Juan Delgado (C.O.), Frutos Patón (C.O.), Sánchez de Somoza (C.O.) y Francisco de Puga y Feijóo (C.A.).

Una característica sí parece común

entre todos los funcionarios de las Indias y el cuerpo de funcionarios españoles a nivel general: el "nomadismo". Una acusadísima movilidad de unos oficios a otros; que comienza su curso en el propio colegio, del cual suele salirse con nombramiento o de alcalde de casa y corte de la metrópoli o de fiscal de una audiencia como Chile, Quito, Charcas, Guadalajara, Santo Domingo... Todas menos México y Lima. Estas dos solían recorrerse como segundo oficio, del mismo modo que en la península se solía ascender a oidor de una audiencia o chancillería. Más tarde era el cargo de oidor del Consejo de Indias (Oidor de México y Lima, o presidente de cualquiera de ellas), para acabar -si es que antes no se había dado con los huesos en tierra- como consejero de Castilla, de la Cámara de Indias o del Estado. Aunque, naturalmente, esta no era una fortuna que se obtuviera con facilidad.

Ligeramente diferente era el que yo he llamado nomadismo en el caso de los religiosos. En esta vertiente encontramos a muchos colegiales que salen del colegio con plaza de obispo, aunque en este caso también, México y Lima eran de lo más codiciados. En términos globales regresaron a España menos funcionarios eclesiásticos que los civiles, lo que quizá pueda interpretarse desde un punto de vista vocacional.

El Colegio de San Bartolomé fue la institución que más estuvo representada en este grupo. Alrededor del 35% estudiaron en este centro (91 estudiantes) y después, respectivamente los del Arzobispo (27'7%), Cuenca (21%) y Oviedo (15'5%), tal y como se aprecia en la figura nº 3.

Una evaluación numérica de todos los datos obtenidos se puede observar en la tabla I, de oficios de carácter civil.

El examen del recuento de los colegiales con oficios civiles es muy significativo y por él conocemos que los que regentaron un oficio en la propia península representan el grupo más abultado. Especialmente el Consejo de Indias se manifiesta como el organismo más frecuentado por este tipo de estudiantes salmantinos, en una proporción de casi el 30% a lo largo de estos siglos.

Ante esta primera cifra podemos afirmar que los colegiales mayores salmantinos fueron mayoría en este sector de la administración española y que no hubo ningún otro colectivo que les hiciera sombra.

Por la figura nº 4, que plasma gráficamente esta proporción, conocemos además la importancia relativa de las cuatro instituciones dentro de este conjunto. Sigue manteniéndose en este consejo la correspondencia entre el número de representantes de los cuatro centros que apreciábamos en la figura nº 3.

Aunque estas son las relaciones medias, un más minucioso acercamiento nos lleva a descubrir que hubo determinados períodos en los que la mayoría colegial era una realidad. Podemos traer a colación, datos de Schäfer en mano, la alta representación que se observa en los años 1558 a 1598 en el grupo de los consejeros de Indias. De los 31 personajes catalogados por Schäfer, 18 son excolegiales salmantinos (58%), y la proporción alcanza la cota del 66'6% entre el mismo 1558 y 1570. Un porcentaje ligeramente menos cuantioso, pero en todo caso considerable, aparece de 1602 a 1624, del orden del 41%; todo lo cual nos da motivos para afirmar que los colegiales mayores salmantinos fueron el personal mayoritariamente predominante entre los consejeros de Indias desde mediados del siglo XVI hasta el primer tercio del XVII,

(ver figura 5).

Esta afirmación podemos hacerla extensible para el grupo de los presidentes de este consejo. Sólo los encontramos a partir del año 1552 pero, una vez estrenado el procedimiento, copan nada menos que en un 85'7% este puesto hasta el año de 1595: de 7 personas que lo ocupan en estos años, 6 eran mayores salmantinos.

Calcando la tendencia de los consejeros, no habrá ninguno más allá de 1612. Esto es, poco más del reinado de Felipe II, quien curiosamente se preocupa sobremanera por las instituciones salmantinas a lo largo de su reinado.

El grupo de los fiscales de Indias son un buen ejemplo demostrativo del "nomadismo" administrativo de que hablaba, ya que de los 61 personajes catalogados por Schäfer, y salvo 10 que mueren en el oficio y otro que pasará a la Presidencia de Galicia, todos los demás acaban siendo consejeros de Indias, colegiales o no colegiales. Más tarde, una buena representación acabará en el Consejo de Castilla. Los Colegiales, por su parte, cumplen fielmente todas las tendencias hasta ahora descritas.

La representación colegial salmantina disminuye sensiblemente entre el funcionariado de la Casa de Contratación, especialmente en el apartado de los oidores (61%). La presencia, en cambio, sí parece haber estado a menudo en manos de nuestros personajes (30'3%). A ella se llegaba después de haber demostrado el buen juicio de las decisiones públicas en oficios de cierta responsabilidad, comprobando que se eligieron, durante la Edad Moderna, de entre los consejeros: Los primeros cien años principalmente de Indias; y después indistintamente del de Castilla o Hacienda, sin impedimento de

otro tipo de empleos.

Los diez colegiales mayores presidentes (de los 30 que hubo) procedían efectivamente del Consejo de Indias ocho, en tanto que Gonzalo Fernández de Córdoba y Juan Jiménez de Montalvo venían respectivamente del de Castilla y de una simple alcaldía de casa y corte.

En todos los casos encontramos que la presidencia de Contratación era añadida a la titularidad de otro que le precedía temporalmente. De hecho, puede comprobarse el paralelismo entre las fechas de nombramiento para esta presidencia de todos los excolegiales, con las mismas fechas en que recibieron las consejerías de Indias.

La escasez de colegiales entre los oidores indica que no era éste un puesto que respondiera a las expectativas de promoción laboral en España. Suele ser un oficio que se desempeña en la juventud, el primero tras la salida del colegio en los casos de Martín de Egues, Bernabé Otalora y Hernando Villaseñor (la figura nº 6 refleja la proporción de colegiales entre el conjunto).

Acabaremos este punto diciendo que no hubo ni uno sólo de nuestros personajes en oficios inferiores a los citados en estos organismos.

Si comparamos la cantidad de colegiales del Consejo de Indias y la Casa de Contratación con su número en otros centros, veremos que las cifras son inestimables, salvo en las audiencias de México y Lima (respectivamente un 11'3% y un 10%). En este sentido podemos afirmar que en estas Audiencias se comprueba la misma tendencia apuntada ya para el Consejo de Indias, aunque un poco menos acentuada. Esta escasa representación en

el resto de los centros que la administración civil, se mantiene en la religiosa, con los resultados que se aprecian en la tabla II.

Como se ve, no hay comparación entre la importancia numérica que tuvieron estos estudiantes en los organismos de la península con la que pudieron representar -cuantitativamente hablando, claro- en la colonia. Parece como si en conjunto prefirieran disfrutar del bienestar material a ganarse poco a poco aquel cielo prometido con su labor de evangelización.

La verdad es que los que de ellos optaron por este camino lo hicieron con todas las consecuencias. Ya hemos hablado del santo (Torivio de Mogroviejo), canonizado en 1727 por Benedicto XIII; podríamos hacerlo de Francisco de Aguilar y Seijas y de la encomiable labor que realizó desde su arzobispado en México -tanto como para pedir su beatificación-; o de Manuel Fernández de Santa Cruz, que fundó un colegio para teólogos y un convento en la Puebla de los Angeles; o de tantos más. Pero tampoco podemos omitir los altercados que llevó a cabo Miguel de Benavides desde su obispado de Cartagena; o la conducta de Diego de Landeras, que provocó su destitución como consejero de Indias. Los claroscuros de una empresa colosal para ser perfecta.

OBRAS CIENTIFICO-LITERARIAS DE LOS COLEGIALES SOBRE LAS INDIAS.

Otra de las facetas, en este sentido especialmente desconocida, es la labor que hicieron algunos excolegiales mayores salmantinos expresando por escrito sus sentimientos u opiniones acerca de la realidad americana. Fue un esfuerzo callado, voluntarioso y abnegado, como todo aquello que se hace y sobre lo que no se espera reconocimiento; y lo hicieron, bien para denunciar problemas,

bien para adoptar soluciones a los ya planteados.

Para conocer esta vertiente de la actuación de estos funcionarios contamos con una fuente de inestimable valor. Se trata de la obra (no fácil de encontrar por cierto) de un antiguo colegial del Colegio del Arzobispo, él mismo oficial real en las Indias: D. José de Rezábal y Ugarte y su libro "Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis Colegios Mayores: de san Ildefonso de la Universidad de Alcalá, De Santa Cruz de la de Valladolid, de San Bartolomé, de Cuenca, San Salvador de Oviedo, y del Arzobispo de la de Salamanca. Con varios indices" (Madrid, Imprenta de Sancha, 1805).

Por esta obra -entre otras fuentes- conocemos, por ejemplo, que el Licenciado D. García Pérez de Araciel, colegial del Arzobispo desde 1604, compaginó su oficio de consejero de Indias -en una cronología que desde luego Schäfer equivoca (15)- con su afición a la escritura de los temas indianos. Pues no otro debe ser el motivo de haber trabajado largos años en la publicación de sus dos obras: "Información sobre el patronato Real de las Indias con las bulas tocantes a esta regalía" (impresa en 1624) y el "Memorial sobre el oficio de protector general de Indias" (que vio la luz el mismo año).

El propio Rezábal, autor del libro que nos sirve como principal fuente en este asunto, manifestó un enorme interés por los temas americanos. Colegial del Arzobispo, como digo, de 1763 a 1760 -cronología que sobrepasa los límites estudiados por Schäfer, y de ahí que no lo incluya-, fue oidor de la Audiencia de Chile desde 1777, alcalde del crimen de Lima desde 1780; ministro de Gracia y Justicia en 1791; asesor general del virrey de Santa Fé en ese mismo año y

Presidente de la audiencia de Chile (9-11-1792), terminando su carrera laboral y sus días en el Consejo de Castilla.

Pues bien, este personaje fue uno de los funcionarios escritores más prolíferos de cuantos hemos conocido, compaginando con excelente pluma temáticas tan diversas como su "Tractatus academicus de dividuis et individuis obligationibus", el "Dissertatio de dignitatibus infamibus non conferendis, ad illustrationem", las "Adiciones y suplemento de la Bibliotheca Hispanica historico-genealógico-heráldica de Ernesto de Franckenau", su "De la literatura vascongada"; entre las propiamente dedicadas a los temas que le llamaron la atención en aquel tiempo que desempeño su oficio fuera de España, especialmente:

- "Instrucciones para los Alcaldes de cuarteles y de barrio, en la que se recopilan los bandos de policía y buen gobierno, que se habían publicado en este siglo", redactada a petición de la audiencia y aprobada por el Consejo de Indias.

- "De los recursos de fuerza de los Regulares de Indias".

- "Compendio alfabético de más de dos mil Reales órdenes y cédulas expedidas para el gobierno de América, posteriores a la Recopilación de Indias". Trabajo que realizó para su uso privado mientras era alcalde del crimen de Lima.

- "Tratado del Real derecho de medias anatas seculares, y del servicio de lanzas, a que están obligados los títulos de Castilla: Origen histórico de este juzgado en el reyno del Perú: Reglas, con que se administran estos ramos en ambas Américas, conformes en la mayor parte a las que están prescritas en España para su adeudo y recaudación, con tres

apéndices. El primero contiene un "Catálogo alfabético de los títulos existentes en este Virreynato, sus creaciones respectivas y actuales poseedores". El segundo las "Reglas generales de la media anata insertas en la Real Cédula de 3 de julio de 1664"; y el tercero "Reales Ordenes y Cédulas que se han expedido posteriormente para el régimen y gobierno de ambos ramos". Obra como se ve de considerable valor, que fue publicada en Madrid por D. Benito Cano en 1792.

- "Disertación sobre las monedas que hablan las Leyes de Indias"; trabajo curioso en el que se trata de los trueques y cambios que "se estilaron en América"-en palabras del propio autor- en años inmediatamente posteriores a los de la conquista, "de los pesos ensayados, de los de minas, de los de oro común, de los llamados de tipuzque, de los tostones, tomines &c., su valor y reducción".

- No menos interesante es su "Tratado político-legal sobre el origen de la introducción de los negros en las américas españolas, sus utilidades y desventajas, su gobierno, policía y costumbres, que se hayan recibidas principalmente en el reyno del Perú, en sus ventas, manumisiones y costumbres". Obra que parece no terminó -de hecho no tengo noticia de que se haya publicado- y que redactó para denunciar la arbitrariedad con que se procedía en los juicios relativos a esclavos "por no haber en nuestros cuerpos legislativos -decía- reglas fixas y costumbres para la decisión de los casos más frecuentes".

- "Política de los Regentes de las Reales audiencias de ambas Américas, e islas Filipinas, su creación, honores, preeminencias y facultades, que les competen por su instrucción y posteriores Reales soluciones". Un minucioso estudio que comienza con el relato del

descubrimiento, sin omitir detalle de los imperios mexicano y peruano precolombinos, hasta pasar a la justificación de la creación de los órganos de gobierno españoles en las nuevas tierras, las facultades que competen a cada oficial según su escalafón jerárquico de poderes y las competencias de cada organismo. En suma, se ilustran en este libro todos los artículos de la instrucción que se les dio a los presidentes de las audiencias en el año de 1776, " en doscientos pliegos".

Me parece que esta relación de estudios que debemos a la mano de D. José de Rezabal, aparte naturalmente de su "Biblioteca..." citada, convierten a este colegial en uno de los personajes más tempranamente concienciados de algunos de los problemas más debatidos de la historia de España del siglo XIX, como era, por ejemplo, el de la esclavitud y la trata de negros en América.

Dentro del grupo de los excolegiales mayores salmantinos que ejercieron sus oficios en las Indias, encontramos asimismo a determinados personajes especialmente sensibilizados con los problemas que allí se suscitaban. Entre ellos encontramos la encomiable labor que, en palabras de sus contemporáneos, realizó D. Melchor de Navarra y Rocafull. Este personaje comenzó su formación en el Colegio de Oviedo por el año de 1646, permaneciendo en este centro hasta 1654. De allí pasó al Consejo Colateral de Nápoles y, al poco tiempo, al de Italia. Más tarde lo encontramos presidiendo el Consejo de Aragón y en 1680 en el de Estado y Guerra.

No cabe duda de que esa larga experiencia le hizo merecedor del nombramiento de Virrey del Perú que le fue otorgado el 29-IX-1680 y que desempeñó hasta 1689. Acerca de la actuación de este

colegial en la ciudad de Lima existen multitud de referencias que nos resume Rezabal en su obra. En ella se habla de la "espesa muralla de adobes" que consiguió construir "a costa de inmensos caudales y de vencer gravísimas contradicciones", pero que sirvió para fijar los límites de la ciudad frente al peligro ya entonces patente del crecimiento diseminado y desordenado y para la defensa "de las invasiones de los Indios, aunque de muy débil resistencia para enemigos de otra esfera".

Nos hablan también esas fuentes de la encomiable actuación de este personaje a raíz del terremoto del 20 de octubre de 1687, que "arruinó la mayor parte de sus edificios". Y de la investigación que ordenó con ocasión de las quejas repetidas de los indios contra las opresiones de los curas.

Además de estas actuaciones, que por otra parte entraban dentro de sus obligaciones de gobierno, encontramos a D. Melchor de Navarra preocupado porque sus esfuerzos de recto gobierno no cayeran en olvido a su marcha y de esta preocupación partió la iniciativa de encargar a D. Tomás Ballesteros las "Ordenanzas del Perú", que fueron impresas y sirvieron de ayuda a los virreyes que le sucedieron. Manuscrita, en cambio, quedó una "Relación de su gobierno", que también redactó, entre otras obras de carácter puramente científico.

Los escritos quizá más curiosos de cuantos salieron de la mano de los excolegiales salmantinos referentes a Indias se deben a Francisco Leandro Viana Vehena Sáenz de Villaverde. Bartolomeo de 1752 a 1755 de donde sale con oficio de fiscal de Manila. El 19 de septiembre de 1765 pasa a la plaza de alcalde del crimen de México y el 13 de mayo de 1776 al Consejo de Indias. Finalmente, y en

atención a los servicios que hizo "formando el plan de las Islas Filipinas", fue propuesto para la Cámara de Indias el 13 de septiembre de 1781.

Bueno, pues este gran personaje de su tiempo escribió obras verdaderamente curiosas, como digo. Un "Reglamento para precaver y extinguir en Mexico los incendios de las casas y edificios", que dedicó a la reina y que fue publicado en Madrid en 1782. De él son también las "Ordenanzas que formó para el Gobierno de las provincias de indios de Filipinas: El reglamento de sus reales Almacenes: El ceremonial de la Audiencia de Manila", y una obra titulada "Demostración del mísero estado de aquellas Islas", en cuya segunda parte propuso desde el año 1765 el establecimiento de la Compañía de Filipinas.

Del período de su estancia en México con sus "Siete demostraciones de ahorros, y aumentos de la Real Hacienda", y la "Necesidad de extinguir los Flacos y de introducir moneda de cobre". Pero no sólo interesan a D. Francisco Leandro en esta época las cuestiones económicas, pues también de aquellos años es su "Medios de establecer la Lotería de México", o aquella otra sobre "Las bebidas de Nueva España: sus efectos y gravámenes", naturalmente, eso sí, entre otras muchas consideraciones políticas de alto nivel, como las referidas al establecimiento del Banco Nacional de San Carlos o la defensa de las regalías.

Un colegial del Arzobispo, D. Marcos Bravo de la Serna, colegial tan solo del 1673 al 1674, dedicó toda su vida a sus feligreses desde su salida de este centro como Obispo de Chiapa (muere en 1696). Parte del tiempo libre que le dejaba el desempeño de este oficio lo dedicó a su afición literaria, y así sabemos que publicó una obra titulada "Espejo de la

juventud, moral, político y cristiano", que sería publicada en Madrid en 1674. Pero lo que más nos interesa ahora de sus ensayos es un "Memorial en defensa de los Americanos", del que no ha quedado noticia de su publicación, aunque es posible que repose en alguna biblioteca de aquella diócesis.

Interesante es, finalmente, la obra científico-literaria de D. Francisco Lorenzana y Butrón, colegial del de Oviedo y que fue ascendiendo del oficio de canónigo de Toledo al de vicario general de este Arzobispado, al Obispado de Plasencia (en 1765) y al Arzobispado de México en 1776. Su carrera continuó más tarde en España de forma brillante, pues fue Arzobispo de Toledo (1771), Inquisidor General y Consejero de Estado (estos dos puestos desde 1794).

Siendo Arzobispo de México publicó primero los "Concilios Provinciales Mexicanos I. y II." en aquella ciudad en la imprenta de D. Josef Antonio de Hoyal en 1769; los "Concilios Provinciales III." (1770) y sus "Cartas pastorales y edictos" (1770), con la intención expresa de servir a la causa de la fe.

También publicó en México en el mismo año de 1770 las "Cartas del grande Hernán Cortés" y "otros documentos utilísimos -dice Rezabal- para ilustrar la historia de Nueva España". Escritos que son sólo una parte de las muchas obras que de él se han conservado.

La labor de Juan de Ovando en su recopilación de Leyes de Indias es tan conocida, que baste, por fin, con no omitir su referencia.

LA PRIMITIVA LEGISLACION UNIVERSITARIA EN INDIAS.

Un aspecto que, aun no siendo de

carácter genuinamente colegial, no me gustaría dejar en el olvido, dada su significatividad, es el del análisis de la legislación de carácter universitario. Es este un tema verdaderamente poco estudiado y que sorprende al investigador que lo aborda con resultados inesperados; al menos esta es la sensación que yo manifesté en un artículo que publiqué no hace mucho en la Revista Española de Derecho Canónico y titulado "La legislación universitaria en la España del siglo XVI" (16). En él estudiaba el conjunto normativo que se expidió desde las cancellerías real y pontificia con intención de ordenar las instituciones universitarias de los territorios hispánicos en la centuria del Quinientos. Nuestro objetivo era el de verificar cuantitativa y cualitativamente, para el caso español, la pérdida paulatina de la originaria autonomía universitaria, como consecuencia de determinados factores extracadémicos. Y lo hice a partir de la amplia regesta documental publicada por el conocido Candido M^a Ajo Gonzalez de Rapariegos y Sáinz de Zúñiga en su no menos conocida "Historia de las Universidades hispanoamericanas" (17).

El análisis exhaustivo de los 246 documentos recogidos (entre Bulas papales, cédulas y pragmáticas reales) ofreció unos resultados desde mi punto de vista interesantes, y que pueden resultar clarificadores de la importancia que va adquiriendo la problemática universitaria hispanoamericana en las cabezas rectoras de la sociedad renacentista.

Resumiendo aquellos resultados, comprobé que de esos 246 documentos tan solo el 15 % -es decir, 41 documentos- fueron expedidos por la cancellería pontificia, frente a los 223 de origen real. Esta enorme desproporción cuantitativa demuestra a mi entender primero la preocupación, y después el

predominio potestativo de la autoridad monárquica sobre los centros universitarios.

Comprobé además que la normativa regia precedía temporalmente a la pontificia en mandatos relativos a una misma cuestión, e incluso se imponía a ella.

De especial importancia considero la comprobación de que ya no es el papa, como en la Edad Media, quien resuelve los pleitos universitarios en última instancia, sino el rey. A pesar de lo cual, existe un mutuo interés por mantener la vigencia de la dualidad potestativa, como lo demuestra precisamente el contenido de un cédula real que imponía al Consejo de Indias la obligación de procurar a la Universidad de México el dinero suficiente para conseguir la aprobación (Bulas) pontificia, fechada el 3 de septiembre de 1596.

Otra diferencia importante atañe al "carácter" de estas normas. Mientras que las de origen pontificio se refieren en su mayoría a la fundación o ratificación de centros universitarios, las reales abarcan un abanico de cometidos pluriforme que demuestra el inexorable control monárquico sobre ellos (o lo que es lo mismo: pérdida definitiva de la autonomía universitaria medieval).

Otro aspecto a subrayar es que fue precisamente la Universidad de Salamanca la que absorbió ella sola nada menos que el 38 % de todos los mandatos (100 de los 246); y sus colegios mayores son los únicos colegios autónomos a los que se expide normativa real y pontificia más allá de los propios documentos fundacionales. Esta cifra adquiere un carácter excepcional si lo ponemos en comparación con el caudal normativo que iba dirigido a los demás centros

universitarios:

La fundación y organización de la Universidad de México (el centro que después de Salamanca más llamó la atención de los legisladores) representa el 14 % del total (37 documentos); y a una gran distancia aparecen los porcentajes relativos a Valladolid (5,6 %), Lima (4,5 %), Sevilla (3,7%), Alcalá (3,4 %), Huesca (3 %), Santo Domingo (2,6 %), Zaragoza y Granada (respectivamente el 2,2 %), Valencia (1,8 %), Lérida, Toledo y Burgo de Osma (1,1 % cada una), Mallorca, Tarragona, Santa Fe de Bogotá, Oviedo, Santiago, Ciudad de los Reyes, Oñate y Bolonia (respectivamente el 0,7 %) y, finalmente Barcelona, Tortosa, Santiago de Chile, Irache, Quito, Baeza, Avila, Charcas y Nápoles, cada una de las cuales recibieron sólo un documento en toda la centuria (el 0,3 %) -ver figura 7-.

Es evidente, y en ello coincido con la opinión de Kagan, que este inusitado interés de la Corona por las universidades en general es uno de los procedimientos que se sirvió para consolidar su poder político y jurisdiccional, sobre todo a partir de los Reyes Católicos. Interés al que hay que sumar su importancia como centros de formación de la burocracia. Y no debemos olvidar tampoco que la universidad española del Quinientos -y por rebote las hispanoamericanas-, especialmente la de Salamanca, se van utilizando cada vez más como consejeras de asuntos de Estado o de religión: La función de la universidad en la sociedad ensancha sus horizontes adquiriendo durante este siglo una variedad actuacional inusitada.

Hasta ahora he hablado de aspectos puramente cuantitativos de estas leyes; pero el análisis temático resulta también harto interesante. Cuatro son las

cuestiones que resaltan:

1. Las normas comienzan siendo la respuesta a problemas individuales de cada centro universitario en particular y poco a poco adquieren un carácter más general, sin desaparecer, naturalmente, las relativas a cuestiones puntuales.

2. Hay un abultado sector de cédulas y provisiones expedidas con el fin de controlar la impresión y venta de libros en España. Tema que se incardina con el problema de la intolerancia religiosa y que es sobradamente conocido.

3. Existe una verdadera preocupación por el hecho de que médicos, cirujanos y farmacéuticos ejerzan sus oficios sin la preparación y graduación universitaria requerida para ello.

4. Y, por fin, una abrumadora cantidad de órdenes reales expedidas con el fin de traspasar el modelo universitario español al Nuevo Mundo. Desde la primera universidad allí fundada en 1538, y en especial a partir de los años setenta, la progresión de crecimiento de estas leyes puede calificarse de geométrica, de forma que, a partir de la última década del siglo, estos problemas acaparan prácticamente la atención real en el terreno de lo universitario.

Sería una falta de rigor científico, pues, el no recordar aquí la profunda preocupación de la autoridades en el Nuevo Mundo y sus denodados esfuerzos por intentar evitar en América los defectos que la inexperiencia hizo inevitables en las universidades europeas en sus orígenes.

Figura 1

COLEGIALES POR TIPOS DE OFICIO
(s XVI)

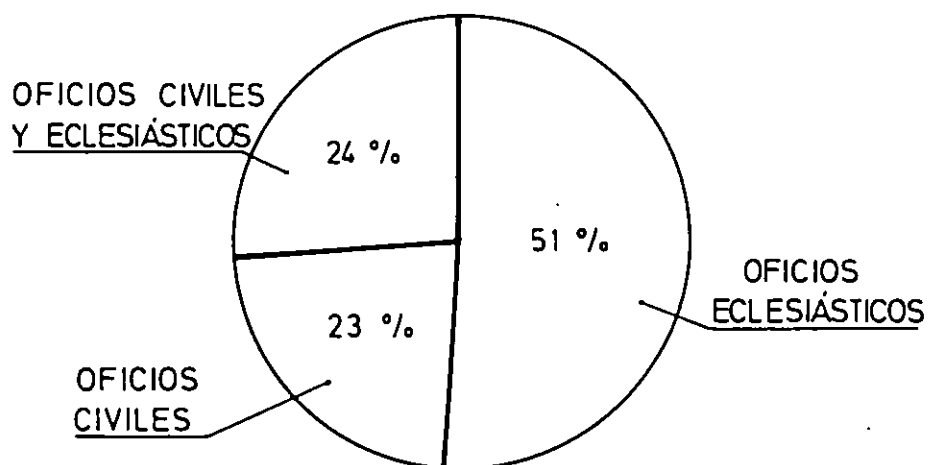


Figura 2

COLEGIALES EN EL GOBIERNO DE LAS INDIAS
(s XVI y XVII)

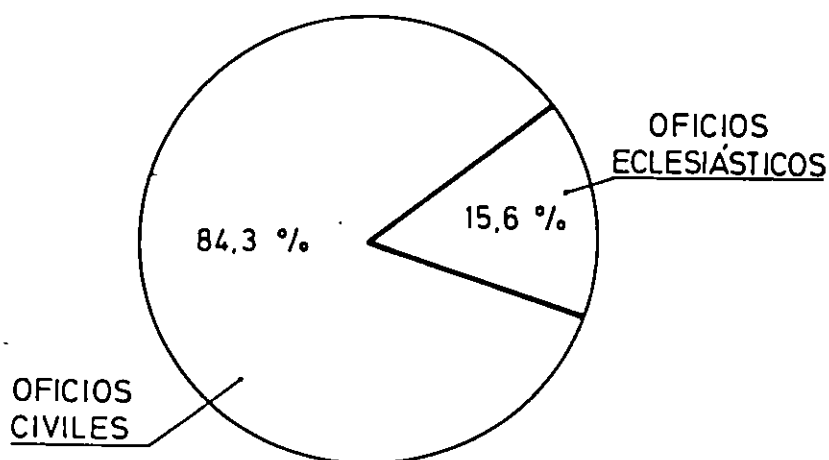


Figura 3

PROPORCION DE COLEGIALES POR COLEGIO
(s XVI y XVII)

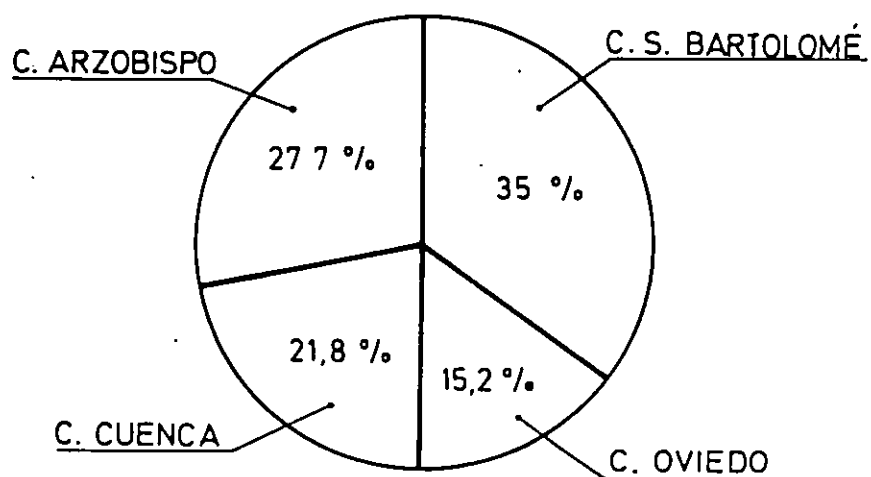


Figura 4

COLEGIALES EN EL CONSEJO DE INDIAS
(s XVI y XVII)

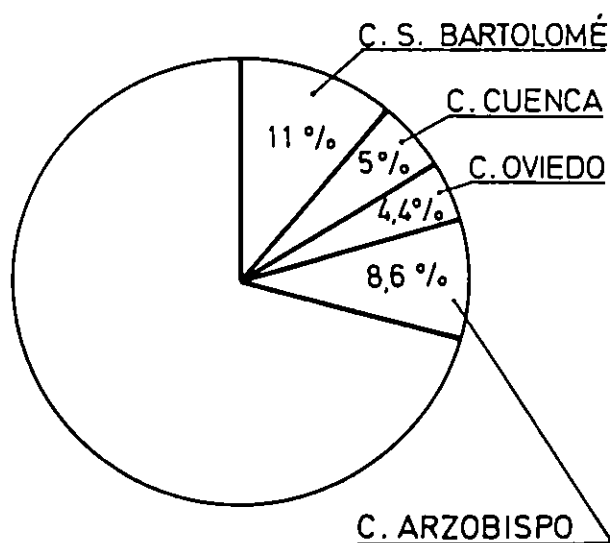


Figura 5

EXCOLEGIALES CONSEJEROS DE INDIAS
(1558-1589)

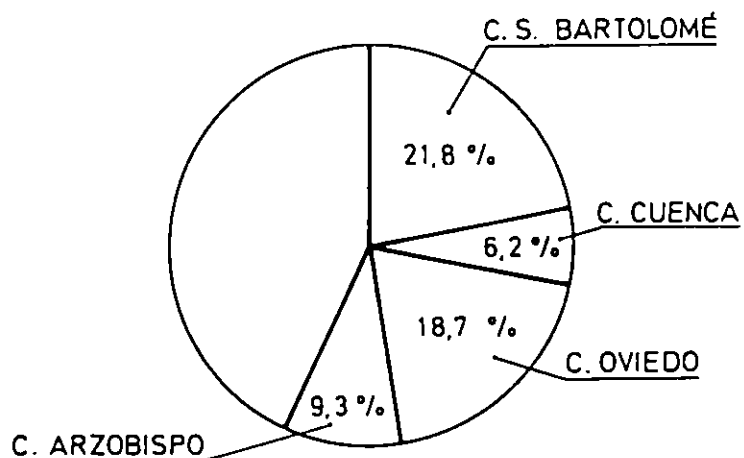


Figura 6

COLEGIALES EN LA CASA DE CONTRATACIÓN
(s XVI y XVII)

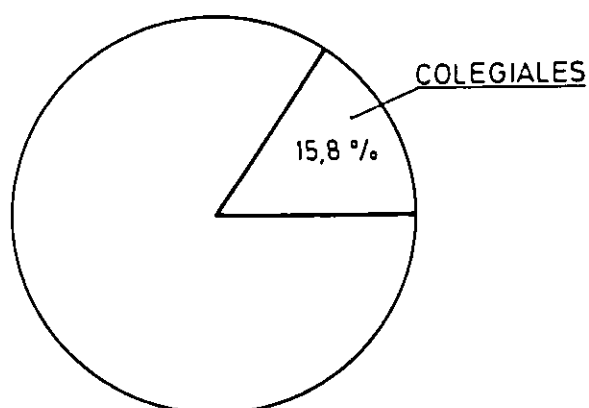
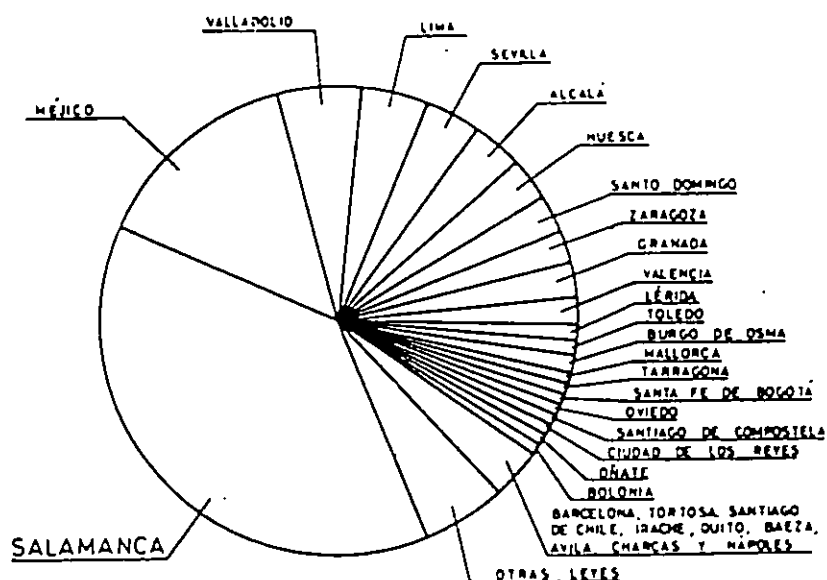


Figura 7

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA



NOTAS.

- (1). FAYARD, J.: Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746). Madrid, 1982; PELORSON, J.M.: Les letrados, juristas castillans sous Philippe III. Recherche sur leur place dans la société, la culture et l'Etat. Poitiers, 1981; CUART MONER, B.: "Colegiales y burócratas. El caso del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia en la primera mitad del siglo XVI", Studia Histórica, I, nº 3, 1983; LARIO, D. de: "Monarquías y parlamentos en la España Moderna", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna, 2, 1982, págs. 9-24; KAGAN, R.: Universidad y sociedad en la España Moderna, Madrid, 1981; MOLAS RIBALTA, P.: Consejos y audiencias durante el reinado de Felipe II. Valladolid, 1984.
- (2). CARABIAS TORRES, A.: "Colegiales mayores salmantinos en el gobierno de las Indias. Siglo XVI", Res Gesta, 13, Rosario, Argentina, enero-junio, 1983, págs. 23-30.
- (3). HERNANDEZ SANCHEZ BARBA, M.: Historia de América. Madrid, 1975, 5 tomos.
- (4). Fayard: op. cit., pág. 39. Más tarde, las Cortes de 1626 propusieron que las plazas de la audiencia valenciana fueran ocupadas por doctores que hubieran residido más de cinco años en un colegio mayor, o en los colegios de Huesca y Coimbra; cfr. Molas: "La Chancillería de Valladolid en el siglo XVIII. Apunte sociológico", Cuadernos de Investigación Histórica, 3, Homenaje a Alonso Aguilera, pág. 64.
- (5). Ver mi trabajo Colegios mayores: Centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca en el siglo XVI. Salamanca, 1986. 3 tomos.
- (6). MARAVALL, J.A.: Poder, honor y élites en el siglo XVII. Madrid, 1979.
- (7). En "El saber profesional de los agentes de la administración pública en Indias", Estructuras, gobierno y agentes de la administración en la América española (Siglos XVI, XVII y XVIII). Madrid, 1984, págs. 251-276.
- (8). Kagan: op. cit., pág. 127.
- (9). Carabias: Colegios mayores ..., págs. 480 y ss.
- (10). Vid. SALA BALUST, L.: Reales reformas de los antiguos colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III (1623-1770). Valladolid, 1956; ALVAREZ DE MORALES, A.: La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII. Madrid, 1971; Sala: Visitas y reformas de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III. Valladolid, 1985; Carabias / JIMENEZ EGUIZABAL, A.: "La Ilustración como nuevo contexto para la política educativa: la reforma de los colegios mayores a la luz de su estructura y evolución institucional", Educación e Ilustración en España. Barcelona, 1984, págs. 214 y ss.
- (11). Fayard: op. cit., pág. 39.
- (12). Estos dos documentos, así como la carta de Toribio Alfonso de Mogrovejo citada a continuación pueden consultarse en el t. 3 de mi obra Colegios mayores ..., págs. 1189 y ss.
- (13). Estos catálogos se encuentran publicados en los siguientes lugares: el de Cuenca en mi obra El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional. Salamanca, 1983; el de San Bartolomé en Salamanca, Revista Provincial de Estudios, 18/19, Octubre-Diciembre, 1985 / Enero-Marzo, 1986; y el de Oviedo en Studia Histórica, III, nº 3, 1985, págs. 63 y ss.
- (14). RODRIGUEZ CRUZ, A.M.: "Alumnos de la Universidad de Salamanca en América", en VITORIA, Francisco de, y la Escuela de Salamanca: La ética en la conquista de América. Madrid, 1984, págs. 499-550.
- (15). Don García Pérez de Araciel ocupa el número 241 de los consejeros de Indias catalogados por Schäfer, quien apunta como fechas límites de su oficio entre 1699 y 1700. Por todas las fuentes consultadas llego al convencimiento del error de este autor, ya que sólo pudo regentarlo entre 1610 y 1624, momento en que fue nombrado como presidente del Consejo de Aragón. Parece evidente que Schäfer lo confunde con su hermano Vicente

Pérez de Araciel, también colegial del Arzobispo, pero que nada tuvo que ver con el Consejo de Indias.

(16). Carabias: "La legislación universitaria en la España del siglo XVI". Revista Española de Derecho Canónico. Vol. 43, nº 120, Enero-Junio, 1986, págs. 101-120.

(17). AJO GONZALEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZUÑIGA, Cándido M^º.: Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Madrid, 1958, t. 2, págs. 377-597.